



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0028563/2009

RESOLUCION N°

///doba, 15 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Coordinación de Idiomas de la Facultad de Lenguas solicita modificar la retribución pactada en la Sexta Cláusula del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de H. C. D. N° 14/2010 y suscrito con la **Mgtr. María Dolores TREBUCQ**, D.N.I.: 13.983.757,

Y CONSIDERANDO:

El Informe del Área Económica Financiera (a fs. 31), las razones expuestas por el Secretario de Coordinación (a fs. 30) y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

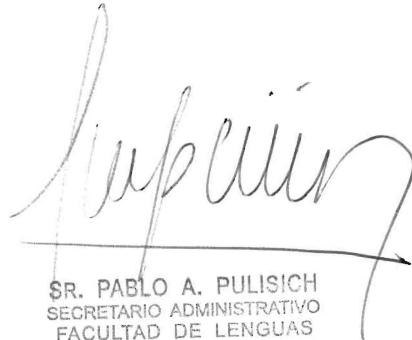
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios, aprobado por Resolución de H. C. D. N° 14/2010 y suscrito con la **Mgtr. María Dolores TREBUCQ**, D.N.I. 13.983.757, que obra a fojas 22/23.-




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- La Pro Secretaría Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha Adenda en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º. Ord. HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08- Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).-

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-



SR. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba